



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

29 DE OCTUBRE DE 1983

Número 247

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Fijación de precios a abonar por los beneficiarios de los centros procedentes del ex-

tinguido Instituto Nacional de Asistencia Social, ubicados en la Región de Murcia y transferidos a la Comunidad Autónoma.

2867

4 Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Tribunal calificador para la provisión, en propiedad de tres plazas de animadores culturales de esta Comunidad Autónoma.

2867

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Adjudicación directa de los contratos de obras siguientes: «Abastecimiento de agua a diversas pedanías y cortijos de Ricote». «Abastecimiento y saneamiento a El Calar de la Santa (Moratalla).

2868

Aprobación del proyecto de «Trazado del nuevo acceso a Aguilas».

2868

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Martínez García.

2868

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Bernardo Mateos Lucerga.

2868

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Carlos Gómez Molina y ocho más.

2869

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Benito Hernández Vicente.

2869

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.

2869

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena. 2970
Ayuntamiento de Murcia. 2970
Ayuntamiento de Murcia. 2970
Ayuntamiento de Aguilas. 2970
Ayuntamiento de Aguilas. 2970

Ayuntamiento de Murcia. Recaudación Municipal. Zonas 1.ª y 2.ª. 2871
Ayuntamiento de San Javier. 2972
Ayuntamiento de Aguilas. 2972
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 2972
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 2972

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

773 Fijación de precios a abonar por los beneficiarios de los centros procedentes del extinguido Instituto Nacional de Asistencia Social, ubicados en la Región de Murcia y transferidos a la Comunidad Autónoma.

Corrección de errores al Decreto 70/1983, de 29 de septiembre, publicado en el «B. O. R.» el día 17 de octubre de 1983.

Advertido error en el texto de la Disposición Final del citado Decreto, se transcribe a continuación la siguiente rectificación: donde dice «Se faculta a la Dirección Regional de Servicios Sociales», debe decir: «Se faculta al consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales».

Los anexos I y II, que se omitieron en la pu-

blicación del mencionado Decreto, son los siguientes:

ANEXO I — HOGARES INFANTILES

	Ptas./mes
Hasta 151.000 ptas.	1.000
De 151.001 a 200.000	2.500
De 200.001 a 300.000	3.400
De 300.001 a 400.000	5.100
De 400.001 a 500.000	6.500
De 500.001 en adelante	8.500

ANEXO II — GUARDERIAS INFANTILES

	Ptas./mes
Hasta 151.000 ptas.	500
De 151.001 a 200.000	1.500
De 200.001 a 300.000	2.500
De 300.001 a 400.000	3.500
De 400.001 a 500.000	5.000
De 500.001 en adelante	6.500

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

774 De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de animadores culturales, de esta Comunidad Autónoma, se declara constituido el tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Guerrero Ruiz, consejero de Cultura y Educación.

Vocales:

Don Julián Carrasco Belinchón como titular, y doña Josefá María del Corral Nogales, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco García Silva, director regional de Cultura y Educación, como titular, y don Octavio de Juan López, jefe de Negociado, como suplente, en calidad de expertos dentro de la especialidad.

Doña Concepción Navarro Blaya, como titular, y don Juan Antonio Valero Elbal, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Diego Cola Palao, director regional de la Función Pública, como titular, y don Diego Ruiz Marín, técnico de la Administración General, como suplente, representando al funcionario de carrera.

Secretario: Don Juan Galera Sánchez, secretario general técnico de la Consejería de Cultura y Educación.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que la lista provisional de los mismos publicada en el «B. O. R.» número 17, de fecha 22 de enero de 1983, queda elevada a definitiva en sus propios términos, al no haberse producido reclamación alguna, dentro del plazo concedido al efecto.

La fecha de celebración del sorteo será el próximo día 9 de noviembre, a las 10,30 horas, en esta Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 19 de octubre de 1983.—El consejero de Presidencia, José Plana Plana.

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

775 El señor consejero de Política e Infraestructura Territorial ha resuelto la adjudicación directa de los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Denominación del proyecto; presupuesto, pesetas; plazo de ejecución; fianza provisional, pesetas; clasificación

Abastecimiento de agua a diversas pedanías y cortijos de Ricote; 24.396.462; ocho meses; 487.929; grupo E, subgrupo E-1, categoría D.

Abastecimiento y saneamiento a El Calar de la Santa (Moratalla); 6.984.202; seis meses; 139.684; no se exige.

Por medio de este anuncio quedan invitados cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación y reúnan las condiciones establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones administrativas particulares, para que presenten sus proposiciones económicas, acompañando resguardo de haber constituido fianza provisional, certificación empresarial y clasificación de contratista, en su caso, en las oficinas de la Secretaría General Técnica (Unidad de Contratación), en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 12 horas del último día de presentación.

Los proyectos de las obras, pliegos de cláusulas

administrativas particulares y demás elementos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las oficinas citadas.

Murcia, 10 de octubre de 1983.—La secretaria general técnica, **Carmen M.^a Rodríguez Navarro**.

776 Aprobado técnicamente el proyecto de «Trazado del nuevo acceso a Aguilas», por un presupuesto de contrata de 92.568.317 pesetas se somete al trámite de información pública, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en la Secretaría General Técnica de esta Consejería (Servicio de Contratación) y en el Servicio correspondiente del Ayuntamiento de Aguilas, en cuyas oficinas se encuentran expuestos los ejemplares del referido proyecto, las alegaciones y observaciones, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y la concepción global de su trazado, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los arts. 14 y siguientes de la Ley 51/74, de 19 de diciembre, de Carreteras y 34 y siguientes del Real Decreto 1073/77, de 8 de febrero.

Murcia, 10 de octubre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

777 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

José Martínez García.

b) Domicilio:

Paseo Rosales número 14, Molina de Segura (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Polígono Industrial «El Tapiado», Molina de Segura.

d) Finalidad:

Secadero de jamones.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 28, Polígono «El Tapiado» y finaliza en C.T. de 50 KVA., tiene una longitud de 24 m., tensión de suministro 20 KV., conductores de aluminio 1 x 95 mm². El centro

de transformación será de tipo interior, 20.000 ± 5%/380/220 V., de una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.522.404 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.113.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Joaquín Caravaca Espín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

778 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Bernardo Mateos Lucerga.

b) Domicilio:

General Mola, Mazarrón.

c) Lugar de la instalación:

Diputación de Garrobo. Mazarrón.

d) Finalidad:

Suministro energía industria fabricación de leñas.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en H.E., S.A., finaliza en C.T. de 75 KVA., longitud de 326 metros, tensión de 20 KV., conductores LAC/28-2, aisladores cadena de amarre de vidrio y apoyos en torres metálicas. El centro de transformación es interior, relación de transformación es interior, relación de transfor-

11-20 KV./398-230 V., potencia de 75 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.956.760 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.087.

i) Técnico autor del proyecto:

D. Silvestre Martínez Gómez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de septiembre 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

779 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Carlos Gómez Molina y ocho más.

b) Domicilio:

Médico Gómez número 78, 1.º, Abarán (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Paraje Largo del Zapatero, Abarán (Murcia).

d) Finalidad:

Instalación urbanización.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en apoyo de H.E., finaliza en urbanización, con una longitud de 140 metros, tensión de 20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores ARVI-32 y E-1503, y apoyos metálicos. El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/220-380 V., potencia de 100 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

2.159.496 pesetas.

i) Expediente número:

A.T. 12.077.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de septiembre 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

780 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Juan Benito Hernández Vicente.

b) Domicilio:

Avda. Gutiérrez Mellado, Molina de Segura.

c) Lugar de la instalación:

Barrio de San José, Molina de Segura.

d) Finalidad:

Electrificación viviendas.

e) Características:

El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20 KV./398-230 V., potencia de 250 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.335.300 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.081.

i) Técnico autor del proyecto:

D. Antonio Segado González.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre de 1983.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5467

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Que en este Juzgado y bajo el número 52/83, se siguen autos de demanda de separación conyugal, a instancia de doña Victoria Giménez Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, ve-

cina de Murcia, con domicilio en El Palmar, Los Rosales, calle La Fresa, 16, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco López Murcia, mayor de edad, de domicilio y paradero desconocidos, por medio del presente se emplaza en legal forma al demandado don Francisco López Murcia, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y la conteste por medio de abogado y procurador y pro-

ponga, en su caso, reconvenición, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición. La actora tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1983.—El secretario, Gonzalo García Servet.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5593

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1983 se adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar las tarifas de suministro de agua potable a partir de 1 de julio de 1983, pudiendo ser examinado el expediente incoado para dicha modificación, durante el plazo de quince días, en el Negociado de Hacienda y Economía, sito en esta ciudad, calle de Campos, número 4, y formularse reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo que dispone la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cartagena, 10 de octubre 1983.
El alcalde, Juan Martínez Simón.

* Número 5767

MURCIA

CONCURSO

Objeto: La adquisición de terrenos con destino a la construcción de un polideportivo municipal en la zona de Llano de Brujas, con una superficie comprendida entre 18.000 a 22.000 metros cuadrados, debiendo contar con accesos directos de fácil comunicación desde dicho núcleo.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación, quedando su señalamiento al criterio de los proponentes.

Forma de pago: El 50% del precio que resulte a la firma de la correspondiente escritura pública de compra-venta que se otorgará dentro de los seis meses siguientes al de la fecha del acuerdo de adquisición, y el restante 50% con cargo al ejercicio económico de 1984, una vez sea ejecutivo el presupuesto municipal.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 2 de no-

viembre de 1983, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 3 de noviembre de 1983, en el despacho de la Alcaldía.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre 1983.

Murcia, 22 de octubre de 1983.—
El alcalde.

* Número 5766

MURCIA

CONCURSO

Objeto: La adquisición de terrenos con destino a la construcción de un polideportivo municipal en la zona de La Alberca-Santo Angel, con una superficie comprendida entre 18.000 a 22.000 metros cuadrados, debiendo contar con accesos directos de fácil comunicación desde dichas pedanías.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación, quedando su señalamiento al criterio de los proponentes.

Forma de pago: El 50% del precio que resulte a la firma de la correspondiente escritura pública de compra-venta que se otorgará dentro de los seis meses siguientes al de la fecha del acuerdo de adquisición, y el restante 50% con cargo al ejercicio económico de 1984, y una vez sea ejecutivo el presupuesto municipal.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1983, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 3 de noviembre de 1983, en el despacho de la Alcaldía.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre 1983.

Murcia, 22 de octubre de 1983.—
El alcalde.

* Número 5453

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido acordada la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal de la tasa por suministro domiciliario de agua potable, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución alguna.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo será de carácter definitivo.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5454

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido acordada la modificación de las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución expresa.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo será de carácter definitivo.

Aguilas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5771

MURCIA

Anuncio de cobranza

Se anuncia la cobranza de las exacciones municipales del ejercicio actual, correspondientes al impuesto sobre la radicación (2.º semestre de 1983), fincas urbanas (miradores, balcones, entrada de vehículos, canales, ascensores y calefacción), toldos, solares y ocupación de la vía pública con paradas de vehículos de alquiler (S. P.), en su período voluntario comprendido desde el día 17 de octubre del año en curso hasta el día 16 de diciembre del presente año. La cobranza tendrá lugar en las Zonas Municipales de Recaudación, Primera y Segunda, sitas en alameda de Capuchinos número 32, de esta capital, así como en las pedanías de este término municipal, en los lugares y días señalados en el itinerario de cobranza relacionado en los edictos expuestos por los recaudadores municipales.

Se advierte a los contribuyentes que, transcurrido el plazo anteriormente señalado, podrán hacer efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por ciento hasta el día 31 de diciembre del actual año. Vencido este último plazo, incurrirán en apremio los recibos que no hayan sido pagados.

Los contribuyentes podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Murcia, 17 de octubre de 1983.
El alcalde.

* * *

RECAUDACION MUNICIPAL**ZONA 2.º**

Edicto de cobranza en período voluntario

Don Fernando Reyes Guillén, recaudador municipal en la Zona Segunda de la capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la cobranza voluntaria de los conceptos de:

RADICACION 2.º semestre de 1983. — PROPIEDAD URBANA (miradores, balcones, entrada de vehículos, canales, ascensores y calefacción).— TOLDOS.— SOLARES.—O. V. P. con vehículos de Servicio Público.—Por el ejercicio actual con arreglo al siguiente itinerario:

Día 28 octubre, viernes:

Alquerías, bar Tomás Valero.
Beniaján, bar La Rosa.
Churra, bar Cepero.
Sangonera la Seca, bar Tono.

Día 29 octubre, sábado:

Corvera, Alcaldía.
Lobosillo, bar Salvador.
Valladolises, Las Escuelas.

Día 31 octubre, lunes:

Algezares, Alcaldía (Casino Viejo).
Monteagudo, bar Los Albertos.
Sangonera la Verde, Alcaldía.
Los Ramos, comercio Pepito Macanás.

Día 2 noviembre, miércoles:

Puente Tocinos, Alcaldía.
Llano de Brujas, bar Alhama.
Santa Cruz, bar Pepito.

Día 3 noviembre, jueves:

El Raal, casa de Paco Lorente.
Santiago y Zaráiche y Zaramona, la Sociedad-Estanco.
Zeneta, Alcaldía.

Día 4 noviembre, viernes:

Cabezo de Torres, Alcaldía.
Los Garres, Casa del Pueblo.
El Palmar, Salón Parroquial.
Torreagüera, bar El Tío Pepe.

MURCIA (capital de la Zona):

Del 16 de octubre de 1983 al 15 de diciembre de 1983. Horas de 9 a 1,30 de la mañana y de 4,30 a 6,30 de la tarde.

Junto con los recibos en voluntaria, aquellos contribuyentes que tengan débitos en período ejecutivo, podrán hacerlos efectivos en las fechas señaladas.

Igualmente podrán los contribuyentes domiciliar el pago de sus impuestos en Bancos y Cajas de Ahorro, previa comunicación a esta Recaudación.

Se advierte a todos los contribuyentes que finalizado el plazo que se señala en el itinerario anterior, pueden hacer efectivos sus

recibos en la capital de la Zona (Murcia-Avda. de Capuchinos, 32) en las horas que se señalan en la misma hasta el día 15 de diciembre inclusive.

Se hace saber igualmente a todos los contribuyentes, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento General de Recaudación, que los que no satisfagan sus débitos dentro del período voluntario, podrán hacerlo con el recargo de prórroga del cinco por ciento que establece el artículo 92 del mismo Reglamento a partir del 16 de diciembre de 1983 y hasta el día 30 de dicho mes. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por ciento iniciándose el procedimiento por vía de apremio.

Lo que anuncio al público en cumplimiento de lo dispuesto.

Murcia a 15 de octubre de 1983.
El recaudador municipal, Fernando Reyes Guillén.

* * *

RECAUDACION MUNICIPAL**ZONA 1.º**

Edicto de cobranza en su período voluntario

Don Joaquín Ataz Hernández, recaudador municipal de la Zona Primera de la capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la cobranza voluntaria de los conceptos de:

RADICACION 2.º semestre de 1983. — PROPIEDAD URBANA (miradores, balcones, entrada de vehículos, canales, ascensores y calefacción).— TOLDOS.— SOLARES.—O. V. P. con vehículos de Servicio Público.—Por el ejercicio actual con arreglo al siguiente itinerario:

Día 24 octubre:

La Alberca, Santo Angel: Alcaldía de La Alberca.

Día 25 octubre:

Era Alta, Nonduermas, R. de Seca: Alcaldía de R. de Seca.

Día 26 octubre:

Aljucer: Casino.

Día 26, octubre:

Javalí Nuevo: Círculo Cultural, calle Puente.

Día 27 octubre:

Puebla de Soto, La Raya: Casa Francisco Martínez (P. de Soto).

Día 28 octubre:

Espinardo: Casa Antonio Nicolás (Misino).

Día 31 octubre:

Guadalupe, La Ñora, Javalí Viejo: Alcaldía de La Ñora.

MURCIA (capital de la Zona):

Del 16 de octubre de 1983 al 15 de diciembre de 1983. Horas de 9 a 1,30 día la mañana y de 4,30 a 6,30 de la tarde.

Junto con los recibos en voluntaria, aquellos contribuyentes que tengan débitos en período ejecutivo podrán hacerlos efectivos en las fechas señaladas.

Igualmente podrán los contribuyentes domiciliar el pago de sus impuestos en Bancos y Cajas de Ahorros, previa comunicación a esta Recaudación.

Se advierte a todos los contribuyentes que finalizado el plazo que se señala en el itinerario anterior, pueden hacer efectivos sus recibos en la capital de la Zona (Murcia, Avda. Capuchinos número 32), en las horas que se señalan en la misma, hasta el 15 de diciembre inclusive.

Se hace saber igualmente a todos los contribuyentes, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento General de Recaudación, que los que no satisfagan sus débitos dentro del período voluntario, podrán hacerlo con el recargo de prórroga del cinco por ciento que establece el art. 92 del mismo Reglamento, a partir del 16 de diciembre de 1983 y hasta el día 30 de dicho mes. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por ciento, iniciándose el procedimiento por vía de apremio.

Lo que anuncio al público en cumplimiento de las disposiciones citadas.

Murcia a 15 de octubre de 1983. El recaudador municipal, Joaquín Ataz Hernández.

* Número 5618

SAN JAVIER

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a la exacción municipal de:

- Ocupación de vía pública con puestos, quioscos, etc.
- Licencias urbanísticas.
- Modificación tarifas servicio de agua.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18-dos, del Real Decreto-Ley 2/1981, de 16 de enero, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal.

En San Javier a 11 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 5457

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado un nuevo texto de la Ordenanza Fiscal de la tasa por entrada de carruajes y reserva de espacio, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que se notifique resolución expresa.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo tendrá carácter de definitivo.

Aguilas, 10 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5659

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 5660

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 6 de octubre de 1983, acordó imponer las contribuciones especiales, para las obras de «Encintado de aceras municipales», de acuerdo con lo establecido en el artículo 26-b) en relación con los 28.5) y 29.c) del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, el cual documento estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones y observaciones.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

Se pone en conocimiento de los Sres. suscriptores, procuradores y público en general, que la Administración y talleres del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e Imprenta Regional, se han trasladado a calle Pinatar (Polígono de Cánovas) Carretera del Palmar
Teléfonos: 262200 - 262288